

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DEL AÑO 2023.

Presidente: Buenas tardes diputadas y diputados. Para dar inicio a la reunión, solicito amablemente al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández** pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones unidas.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, el de la voz.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputada Nora Gómez González, justifica.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, justifica.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

El de la voz, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, justifica.

Diputado José Alberto Granados Fávila, presente.

Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, presente.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, justifica.

Diputada Lidia Martínez López, justifica.

Secretario: Hay una asistencia de **9** integrantes de estas comisiones, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión presidente.

Presidente: Gracias. Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a la reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diecisiete horas con dieciséis minutos**, de este día **2 de mayo del 2023**.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del orden del

día; **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 2, inciso C) del artículo 20, y se adiciona un numeral 3 al artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran estas comisiones sirvan a manifestar el sentido de su voto levantando su mano. Quien estén a favor.

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día hecho de su conocimiento, por **unanimidad**.

Presidente: Compañeras y compañeros diputados, como es de su conocimiento en el artículo 95, párrafo 6° de la Ley interna este Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, establece que cuando se traten temas relacionados con personas con discapacidad se deberá realizar consultas estrechas con ese sector vulnerable, a fin de conocer su opinión. Por lo que en ese sentido, se encuentran con nosotros a través de la plataforma digital Zoom; el Licenciado Marco Antonio Bracho Ruiz, el Ciudadano David Resendez Requejo, el Doctor Javier Gómez Núñez, el Doctor Gerardo Flores, el Doctor Rodrigo Flores, la Maestra Norma Lizeth Quiroga, la Licenciada Xóchitl Milca Martínez Martínez, el Licenciado Alan González Franco, el Licenciado Ginger Israel Cuellar Santillán, el Licenciado Rubén David Soto Zarate, Licenciado Guillermo José Guzmán, el Licenciado Edwin Jacobo Landa Torreblanca, Elibety Roque Márquez, el Licenciado Dilan Puebla, la Maestra Daniela Martínez Pérez, la Maestra Juana Modesta Ramírez Vázquez, la Maestra Fanny Eréndira Ramírez Barraza, María de Jesús Palomino Puentes, el Maestro José Pedraza Huerta y la Licenciada Zaira Betancourt. A quienes les damos la bienvenida y les agradecemos su presencia y participación en éstas reuniones de trabajo.

Presidente: Diputadas y diputados, a continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se establece el término discapacidad múltiple, con la situación en la que una persona o grupo de personas experimentan dos o más motivos de discriminación. Expuesto lo anterior, me permito ceder el uso de la voz al representante de las personas con discapacidad, que tendrá bien exponer las consideraciones relacionadas con iniciativa que nos ocupa. Por favor ¿Pueden abrir el audio? Adelante.

Presidente: A ver, a los compañeros de los grupos de asociaciones de personas con discapacidad, si nos pueden hacer su participación, ya debe estar abierto su audio.

Presidente: La Maestra Fanny Eréndira Ramírez Barraza, me comentan que es la que iba a ser la participación ¿Si está presente? ¿Si me escuchan? Puede levantar la mano si me escuchan. La maestra Fanny ¿Está presente? Porque no la escuchamos. ¿Puede abrir su audio para escuchar su participación?

Maestra Fanny Eréndira Ramírez Barraza. ¿Si me escucha?

Presidente: Ahí. Listo, listo.

Maestra Fanny Eréndira Ramírez Barraza. ¿Doy inicio?

Presidente: Por favor.

Maestra Fanny Eréndira Ramírez Barraza. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 2, inciso c) del artículo 20 y se adiciona un numeral 3, al artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. Participación por parte de una servidora, Maestra Fanny Eréndira Ramírez Barraza, Movimiento de Personas con Discapacidad, Aldama, Tamaulipas. Honorable grupo Legislativo, señoras y señores Diputados. La comunidad de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas, considera que la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 2, inciso c) del artículo 20 y se adiciona un numeral 3 al artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, es necesaria, debido a que efectivamente en nuestro Estado se presenta la discriminación múltiple en una persona con discapacidad. Es común, que una persona con discapacidad en el Estado de Tamaulipas, sea sujeto de actos de discriminación adicionales a su discapacidad, como puede ser por origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso, la talla, los tatuajes, así como marcas o modificaciones en la piel, etc. En relación a la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, en su artículo 3 establece, el texto vigente: Artículo 4. 1. Para los efectos de esta ley se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso, la talla, los tatuajes, así como marcas o modificaciones en la piel o cualquier otra, que tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de

oportunidades de los individuos; 2. Se considera discriminatoria toda ley o acto que, siendo de aplicación idéntica para todas las personas, produzca consecuencias perjudiciales para las personas en situación de vulnerabilidad; Texto propuesto: artículo 4. Discriminación múltiple se refiere a la situación en la que, una persona o grupos de personas experimenta dos o más motivos de discriminación. Es por ello que para la comunidad de personas con discapacidad del Estado de Tamaulipas la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma el numeral 2, inciso c) del artículo 20 y se adiciona el numeral 3 al artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, es para nosotros procedente.

Presidente: Muchas gracias Maestra.

Maestra Fanny Eréndira Barraza. Gracias.

Presidente: Después de vertido lo anterior, solicito al diputado secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa y, en su caso llevar el registro correspondiente.

Secretario: Atendiendo la indicación, se consulta si ¿alguien desea hacer uso de la voz? Diputada Gabriela, Diputada Sandra. Adelante Diputada Gabriela.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias. Compañeros y compañeras, buenas tardes. La acción legislativa sometida a nuestro criterio, propone incorporar en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas el término de discriminación múltiple, con la finalidad de reconocer en el marco legal a quienes sean objeto de discriminación, por tener simultáneamente diversas condiciones que pudieran ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos; asimismo, busca que al difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias se incluya la discriminación múltiple. Al respecto, este tipo de discriminación sucede cuando se combinan varios factores discriminatorios en un mismo ámbito, los cuales pueden ser dirigidos a una persona o a un grupo, configurando una transgresión a los derechos humanos. En este sentido, consideramos viable contemplar en el ordenamiento local en materia de término de discriminación múltiple, a fin de abordar la discriminación desde un ámbito multifactorial, procurando visibilizar cada aspecto o motivo de discriminación, así como incluir la discriminación múltiple al momento de difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Presidente.

Secretario: Gracias. Diputada Sandra Luz.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Cualquier política pública que busca prevenir y erradicar conductas discriminatorias y generar acciones afirmativas, que permitan garantizar la igualdad de oportunidades, estaremos en pro y votaremos a favor de ellas. Gracias.

Secretario: Gracias. Es cuanto a las participaciones, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias. Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones el sentido de su voto, en relación a la propuesta efectuada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes y la Diputada Sandra Luz García Guajardo. ¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Gracias. Ha sido **aprobada** la propuesta, por **unanimidad**. En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de **asuntos de carácter general**, por lo que me permito preguntar si ¿alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de las personas con discapacidad, quienes representan a distintas organizaciones en la materia, y reafirmar nuestro compromiso de seguir impulsando iniciativas que coadyuven a mejorar sus condiciones sociales. Sin otro tema que abordar, me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diecisiete horas** con **veintiocho minutos** del día **02 de mayo** del presente año. Muchas gracias.